



unesco

COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL
(de la UNESCO)

32ª reunión de la Asamblea
UNESCO, 21-30 de junio de 2023

Punto 4.7 del orden del día provisional

**ELABORACIÓN DE UNA NUEVA ESTRATEGIA PARA TODA LA COI SOBRE LA
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLES DEL OCÉANO**

Resumen

En el presente documento se proporciona información sobre los avances recientes en el ámbito de la gestión del océano, así como la justificación y el proceso para que la COI y sus Estados Miembros consideren la aprobación de una estrategia para toda la COI sobre la planificación y gestión sostenibles del océano, que orientaría la contribución de la Comisión en el marco de todos sus programas relativos a las ciencias, la observación y los datos oceánicos, los servicios de alerta temprana y las evaluaciones, mediante la elaboración de nuevos servicios, instrumentos de gestión basados en los ecosistemas, evaluaciones y productos de información conexos, así como el desarrollo de capacidades en apoyo de la gestión sostenible del océano.

Repercusiones financieras: no existen repercusiones financieras directas relacionadas con la preparación de la estrategia, pero su aplicación tendrá repercusiones financieras que deberán quedar reflejadas en el plan de trabajo correspondiente a todos los resultados esperados.

Decisión propuesta: se invita a la Asamblea a examinar el proyecto de decisión que lleva la referencia A-32/4.7 en el documento de decisión provisional (IOC/A-32/AP Prov.).

Introducción

1. Acelerar la gestión integrada del océano es uno de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030). La Declaración de Lisboa de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos puso de relieve el papel que desempeñan las actividades de base científica en el logro de una gestión y planificación informadas del océano.

2. En septiembre de 2021, se publicó la *Evaluación del Servicio de Supervisión Interna (IOS) del posicionamiento estratégico de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI)* (en adelante, “la evaluación”) ([IOS/EVS/PI/197](#); [212 EX/9](#)), que contenía un conjunto de seis recomendaciones y medidas propuestas. Además, ponía de relieve la creciente importancia de la COI para la gestión sostenible del océano y el papel central que debe desempeñar la Comisión.

“[Con] la Agenda 2030, el papel de la COI cobra cada vez más importancia. El Decenio es, por tanto, una oportunidad para que la COI reafirme su posición de liderazgo mundial y su pertinencia para los miembros de ONU-Océanos, los responsables políticos y el mundo en general en lo que se refiere al logro de una gestión más sostenible del océano”.

3. Es más, con el aumento de las obligaciones internacionales relativas a la gestión y la planificación del océano, que dependen cada vez más de las ciencias, la COI debe aprovechar plenamente su liderazgo y posición mundiales para ayudar a las naciones a cumplir sus compromisos, aportándoles sus sólidas competencias científicas, técnicas y en materia de datos.

4. El título completo del Decenio, *Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030)*, revela la naturaleza crítica del desarrollo sostenible para alcanzar los resultados del Decenio. Sin una estrategia que ponga la ciencia al servicio de la gestión marina, será imposible cumplir la parte de “*para el desarrollo sostenible*” del Decenio. La COI ostenta una posición idónea para apoyar a los países en su trayectoria hacia la planificación sostenible del océano: tiene acceso a conocimientos especializados y datos técnicos que no posee ninguna otra organización mundial, con lo que debe aprovechar este alcance y potenciarlo en pro de la gestión sostenible del océano.

5. A la luz de estos avances recientes en el ámbito de la planificación y gestión del océano y teniendo en cuenta los objetivos de la [Estrategia a Plazo Medio de la COI \(2022-2029\)](#), es oportuno que la Comisión y sus Estados Miembros consideren la aprobación de una estrategia para toda la COI sobre la planificación y gestión sostenibles del océano, que orientaría la contribución de la Comisión en el marco de todos sus programas relativos a las ciencias, la observación y los datos oceánicos, los servicios de alerta temprana y las evaluaciones, mediante la elaboración de nuevos servicios, mecanismos de gestión basados en los ecosistemas, evaluaciones y productos de información conexos, así como el desarrollo de capacidades en apoyo de la gestión sostenible del océano.

Factores normativos impulsores de una estrategia

6. Se necesita una estrategia que aborde los factores normativos interconectados que impulsarían la gestión sostenible del océano a escala mundial, regional y nacional. Dado que la COI reconoce la importancia del ODS 14, los marcos mundiales y regionales y las legislaciones nacionales, tiene la capacidad de proporcionar un enfoque cohesionado y coordinado para apoyar a los Estados Miembros en el logro de sus objetivos de desarrollo sostenible, promover la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos, y fomentar una gobernanza eficaz del océano.

7. Tanto a escala regional como mundial, marcos e iniciativas como la directiva de la Unión Europea sobre planificación espacial marina (PEM) y mecanismos para aplicar marcos internacionales como el Marco Mundial para la Diversidad Biológica hacen referencia al creciente

reconocimiento de la necesidad de enfoques integrados para gestionar de forma sostenible las zonas marinas y costeras. Una estrategia para toda la COI reconocería estos factores impulsores y facilitaría la armonización de las labores, al promover la coherencia y la colaboración en la gestión y planificación sostenibles del océano en las distintas regiones.

8. Asimismo, las legislaciones nacionales en materia de gestión integrada de las zonas costeras, planificación espacial marina (PEM) y áreas marinas protegidas, entre otras, subrayan aún más la importancia de adoptar planteamientos eficaces e integrales para la gobernanza del océano y la gestión por áreas a nivel nacional. Una estrategia para toda la COI puede proporcionar orientación y apoyo técnico para que los Estados Miembros armonicen sus legislaciones y políticas nacionales con los marcos mundiales y regionales, fomenten la creación de capacidades y promuevan el intercambio de conocimientos, facilitando así en última instancia la aplicación de prácticas sostenibles de gestión y planificación del océano.

9. Además, el Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible propuso la idea de la planificación sostenible del océano como medio para lograr una gestión totalmente sostenible por parte de sus países miembros de la superficie oceánica bajo su jurisdicción nacional. Como parte de este llamamiento a la acción, el Panel también ha instado a todos los Estados costeros y oceánicos a sumarse a este proceso. La planificación sostenible del océano proporciona un marco integral que se espera que incorpore diversos componentes, entre ellos, planes por áreas (como la planificación espacial marina o la gestión integrada de las zonas costeras), consideraciones sociales (como la equidad en las funciones), estrategias de desarrollo económico y enfoques de protección ambiental, todos los cuales se apoyan mutuamente para crear un todo cohesionado que brinda una orientación clara a los encargados de adoptar decisiones para facilitar la gestión sostenible. Los datos, los conocimientos especializados y las relaciones que existen en la COI y entre sus distintos componentes, así como su destacada experiencia a escala mundial en materia de planificación espacial marina, la sitúan en una posición única para contribuir a estos planes, así como a la planificación sostenible del océano en un sentido más amplio.

10. Por último, con vistas a la elaboración, en 2023-2024, de un programa del Decenio del Océano sobre planificación sostenible del océano que reunirá el mejor apoyo y conocimientos técnicos y científicos disponibles en materia de ecología, ciencias sociales, economía y gobernanza, se necesitará una importante contribución de la COI.

11. La finalidad de este documento es presentar el proceso de elaboración de un proyecto de estrategia para toda la COI sobre la planificación y gestión sostenibles del océano (en adelante, “la estrategia”), las razones por las que se necesita tal estrategia y las ideas iniciales sobre los ámbitos que podría abarcar. El documento se elaborará junto con el marco conceptual de la planificación sostenible del océano del Decenio, y en el proceso se aprovecharán los aprendizajes conjuntos de ambos. La finalización de la estrategia y el marco está prevista para febrero de 2024 y se espera que el Consejo Ejecutivo de la COI apruebe la estrategia en su 57ª reunión, que se celebrará en 2024. Se ha conseguido financiación para estas actividades a través de las contribuciones extrapresupuestarias proporcionadas por el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (NORAD), y se ha contratado al Sustainable Development Reform Hub (SDR Hub)¹, con sede en la Universidad de Nueva Gales del Sur (Sídney, Australia), para que preste apoyo al proceso y dirija la elaboración de la estrategia para toda la COI.

Promoción por la COI de la gestión integrada de las zonas costeras y la planificación espacial marina en favor de la planificación y gestión sostenibles del océano

12. Una estrategia global para la COI en materia de planificación y gestión sostenibles del océano aunaría la labor de la Comisión en otros ámbitos de la gestión y planificación del océano, en particular, la gestión integrada de las zonas costeras y su larga trayectoria en la esfera de la planificación espacial marina (PEM). La estrategia de la COI para la gestión integrada de las zonas

¹ <https://www.sustainabledevelopmentreform.org/>

costeras, aprobada en 2015 por la Asamblea de la Comisión, constituirá un pilar importante para la elaboración de la estrategia para toda la COI. Actualmente, se centra en el desarrollo de capacidades técnicas en materia de mecanismos de gestión por áreas y ecosistemas; en la integración de los peligros relacionados con los océanos y la adaptación al cambio climático en los mecanismos de gestión y planificación costera y marina; y en la utilización y difusión de datos, información y herramientas de apoyo a la adopción de decisiones para la gestión de las zonas costeras y los océanos (véase [IOC-XXIX/2 Annex 16](#)).

13. Tal como se describe en la evaluación, el historial de trabajo de la COI en materia de PEM es significativo, y es evidente que existe una gran demanda en este ámbito por parte de los Estados Miembros. Ampliar la labor de la COI como pionera de la PEM a la planificación sostenible del océano es una extensión natural del programa y le permitirá abordar cuestiones más amplias como la cultura oceánica, la participación de las comunidades y la equidad de género, todas ellas fundamentales para la actual Estrategia a Plazo Medio de la COI.

14. La PEM y los marcos de gestión conexos desempeñan un papel decisivo para garantizar la sostenibilidad de la economía oceánica y se consideran una herramienta crucial para lograr el éxito. La evaluación puso de relieve que los entrevistados habían mencionado sistemáticamente la inestimable contribución de la COI al fomento de la PEM a través de sus talleres, que estaban bien organizados, y sus programas de formación, que eran muy completos. La elaboración de las directrices de la COI para la PEM ha sido especialmente decisiva para impulsar la aplicación de esta planificación en todo el mundo. La influencia de la labor de la COI queda patente en la configuración de marcos normativos y en la obtención de resultados sostenibles, que han instaurado la PEM como un ejemplo destacado de las valiosas contribuciones de la Comisión. Se confía en la neutralidad de la COI, una neutralidad que genera la confianza y seguridad para poder salvar la brecha entre la ciencia y la política. La COI debería aprovechar estos ámbitos y aplicar estas competencias técnicas a una planificación sostenible del océano más amplia y transfronteriza. En la publicación, junto con la Comisión Europea, de la hoja de ruta de la PEM², se identificaron seis ámbitos prioritarios. Aprovechar estos resultados para lograr los mismos éxitos y prioridades en la planificación y gestión sostenibles del océano es el siguiente paso lógico.

15. Además, ello permitiría a la COI colmar algunas de las deficiencias detectadas en la evaluación y la ayudaría a alcanzar los objetivos de su Estrategia a Plazo Medio, ya que atendería específicamente las necesidades de las naciones dependientes del océano, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, abordando en concreto sus necesidades específicas de apoyo a su capacidad para aplicar una planificación sostenible del océano. También brindaría la oportunidad de crear vínculos más estrechos con las organizaciones técnicas regionales y, de este modo, integrar los datos con mayor eficacia y evitar duplicaciones. Por otra parte, la COI ostenta una posición única para poder operar regionalmente y la estrategia debe aprovecharla.

16. La COI debería ejercer una mayor influencia en las conversaciones sobre el desarrollo económico sostenible del océano, y una estrategia sobre planificación y gestión sostenibles del océano le permitiría ir más allá del marco actual de la PEM y participar en las conversaciones más amplias sobre la economía azul. Esto podría aumentar la influencia política y garantizar que los datos en poder de instituciones, países y asociados pudieran coordinarse en un marco coherente que permita una planificación y gestión sostenibles del océano, con miras no solo a apreciar el valor económico del océano, sino también a apreciar y proteger el valor de los recursos naturales de este sistema. El establecimiento de vínculos con los marcos existentes en este ámbito, como los planes para la sostenibilidad del océano, las hojas de ruta de la economía azul, la contabilidad nacional del océano y las evaluaciones del capital natural, generaría una mayor influencia.

17. La COI tiene el mandato específico de promover la cooperación internacional en las ciencias, la observación y el desarrollo de capacidades oceánicas y ostenta una posición privilegiada para prestar apoyo técnico y asesoramiento científico para la elaboración de políticas marinas

² <https://www.mspsglobal2030.org/wp-content/uploads/2022/11/MSProadmap2022-2027.pdf>

relacionadas con la planificación y gestión sostenibles del océano. Sus conocimientos especializados le permiten contribuir a la concepción de estrategias y planes con base empírica, lo cual garantiza la incorporación de los principios científicos y las mejores prácticas en los procesos de toma de decisiones.

18. La COI cuenta con una serie de iniciativas que contribuyen a la planificación espacial marina y a la gestión sostenible del océano a escala tanto nacional como transfronteriza. La integración de estas y otras iniciativas en una estrategia que abarque a toda la organización y ponga de relieve la contribución que pueden hacer los programas de la COI a la planificación y gestión sostenibles del océano aumentará el valor y la influencia tanto de estas iniciativas individuales como de la organización en su conjunto. En el proceso de elaboración de la estrategia, se definirán dichas estrategias y se realizarán consultas al respecto.

Estrategia para toda la COI sobre la planificación y gestión sostenibles del océano: primeras reflexiones

19. En el marco de la elaboración de la estrategia para toda la organización, se llevará a cabo un análisis detallado de las deficiencias (véase el anexo 1 para consultar un análisis de deficiencias preliminar). En esta sección se describen las primeras reflexiones del SDR Hub respecto a cómo podría la COI desarrollar la planificación y gestión sostenibles del océano en el próximo decenio y las propuestas iniciales para una estrategia de planificación y gestión sostenibles del océano (2024-2030). Los tres resultados principales señalados para su inclusión son:

- i) **Mayor integración e incorporación de la planificación del océano:** uno de los resultados principales sería una integración e incorporación satisfactoria de la planificación del océano (sustentada en los principios de la PEM) en las políticas, la legislación y los marcos nacionales.
- ii) **Mejora de los datos, los marcos de datos y la gestión de la información para la gestión basada en los ecosistemas y las aplicaciones sectoriales:** la mejora de la recopilación de datos, los mecanismos para compartirlos y las labores de normalización pertinentes para la planificación y gestión del océano serán vitales para el éxito y el seguimiento de las repercusiones. Al cotejar y organizar los datos, la COI puede contribuir a aumentar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de estos, con lo que los encargados de adoptar decisiones y las partes interesadas tendrían acceso a información completa y fiable para la adopción de decisiones con base empírica, el análisis espacial y la supervisión de las actividades humanas en los espacios oceánicos.
- iii) **Fortalecimiento de la integración intersectorial:** la estrategia podría facilitar una mejor integración intersectorial de la planificación del océano, mediante el fomento de la colaboración y el diálogo entre los diversos sectores interesados en la gobernanza del océano. Este resultado sería fruto de la elaboración de directrices y marcos para integrar los diferentes intereses y prioridades de los sectores, de modo que se garantice un planteamiento equilibrado de la planificación sostenible del océano.

20. Con la consecución de estos resultados, la COI contribuiría significativamente a la promoción de la planificación sostenible del océano, fomentaría enfoques basados en los ecosistemas, y mejoraría la resiliencia al cambio climático, así como la conservación y gestión a largo plazo de los espacios marinos.

21. Para facilitar dichos resultados, se han definido ocho áreas preliminares en las que la estrategia podría aprovechar el trabajo existente. De momento, las áreas no se han clasificado por su nivel de prioridad ni se han establecido medidas ni recomendaciones específicas. Estas áreas son las siguientes:

- i) **Fortalecimiento de los marcos normativos:** la COI podría impulsar la elaboración y promoción de directrices y normas mundiales para la aplicación de la planificación y

gestión del océano. Ello podría incluir el apoyo al desarrollo de instrumentos o marcos jurídicamente vinculantes que faciliten la integración de la planificación en la legislación y las políticas nacionales.

- ii) **Mejora de la recopilación y el intercambio de datos:** la COI podría centrarse en ampliar la recopilación, el tratamiento y el intercambio de datos de alta calidad relacionados con el océano y la planificación de su uso. Esto podría requerir el fomento de la inversión en tecnologías avanzadas de seguimiento, como la teleobservación y los vehículos submarinos autónomos, para recopilar información más completa y en tiempo real sobre los aspectos oceanográficos, ecológicos y socioeconómicos del uso del océano. La determinación de unas variables normalizadas de observación del océano para la planificación oceánica, junto con la mejora de los mecanismos de intercambio de datos, en particular, las iniciativas de datos abiertos, podría permitir un mayor acceso y utilización de esta información por las partes interesadas en los procesos de planificación y formulación de políticas, siempre que se desarrollen las capacidades para utilizar estos datos.
- iii) **Desarrollo de capacidades y formación:** para que la PEM logre progresar hacia la planificación del océano, es fundamental seguir haciendo hincapié en el desarrollo de capacidades y la formación. En el marco de los resultados y objetivos de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030, la Comisión podría intensificar su labor de impartir programas de formación, talleres y actividades de intercambio de conocimientos, centrándose en el desarrollo de las competencias técnicas y los conocimientos de los profesionales y los responsables de la formulación de políticas. Aquí podrían incluirse iniciativas de creación de capacidades específicas para determinadas regiones y agrupaciones de países, que aborden sus retos y necesidades particulares.
- iv) **Integración de los aspectos de la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y la resiliencia costera:** dada la urgencia de hacer frente a los efectos del cambio climático, la COI podría liderar la integración de las consideraciones de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos en la planificación oceánica. Ello puede requerir el desarrollo de instrumentos y directrices que ayuden a los encargados de adoptar decisiones a definir e incorporar medidas de resiliencia ante el clima y a centrar la protección en los hábitats de carbono azul. Al hacer hincapié en la integración de la ciencia y las proyecciones climáticas en los procesos de planificación, la COI puede ayudar a los países a gestionar eficazmente los riesgos y situaciones de vulnerabilidad asociados con el cambio climático en sus actividades de planificación marina, así como contribuir a las labores de mitigación de manera eficaz en función de los costos.
- v) **Colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales:** para garantizar la inclusión de diversas perspectivas y la integración de los conocimientos indígenas y locales, la COI podría reforzar su colaboración con las comunidades indígenas y locales basándose en la experiencia existente de la UNESCO (por ejemplo, con el programa [LINKS](#)). Esto podría requerir la promoción del establecimiento de mecanismos de participación, consulta y cogestión con estas comunidades, pero de forma significativa: reconociendo sus derechos, sus conocimientos ecológicos tradicionales y sus prácticas de gestión. Al integrar los conocimientos tradicionales y las prioridades locales en la planificación, la COI puede fomentar planteamientos de la planificación oceánica más holísticos y respetuosos con las particularidades culturales. Sin embargo, las comunidades necesitan ver resultados y comprobar que sus conocimientos se utilizan con respeto y de forma adecuada, lo cual requeriría una planificación cuidadosa.
- vi) **Innovación tecnológica y herramientas digitales:** la COI podría invertir en el desarrollo y la difusión de datos innovadores, herramientas digitales y tecnologías que apoyen la planificación y el seguimiento continuo. Ello podría incluir la creación de programas informáticos de fácil uso, sistemas de apoyo para la adopción de decisiones

y plataformas en línea que faciliten la participación de las partes interesadas, el análisis espacial y la planificación de situaciones hipotéticas. Esto podría mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los procesos de planificación, lo que los haría más inclusivos y participativos.

- vii) **Colaboración intersectorial:** para abordar los retos interconectados a los que se enfrenta el océano, la COI podría reforzar la colaboración y la coordinación entre distintos sectores (y países). Ello puede implicar el fomento de asociaciones con sectores como la energía, el turismo, el transporte marítimo y la pesca, garantizando su participación activa en los procesos de planificación. Al promover el diálogo y la planificación integrada, la COI podría ayudar a determinar sinergias, equilibrios y soluciones beneficiosas para todos que contribuyan a una gestión sostenible del océano.
- viii) **Mayor apoyo financiero:** para posibilitar una aplicación eficaz de la PEM, la COI podría abogar por un mayor apoyo financiero a los países, en particular, a los que disponen de recursos limitados, para que elaboren y pongan en práctica procesos y marcos de planificación del océano. Esto puede implicar la movilización de fondos de donantes, bancos de desarrollo y el sector privado. Además, la COI podría ayudar a los países a acceder a los mecanismos de financiación existentes y promover la integración de la planificación oceánica en los planes nacionales y regionales de desarrollo de la economía azul, mejorando así su sostenibilidad financiera general.

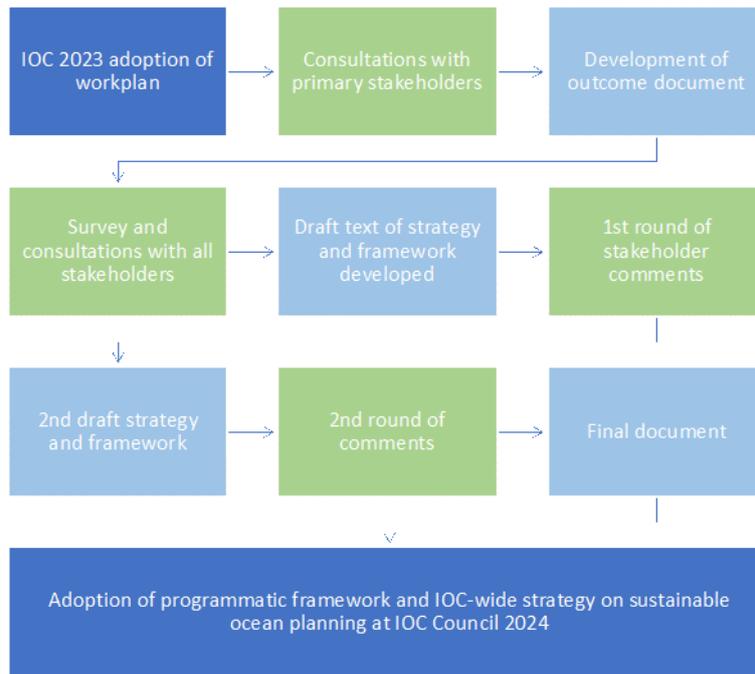
Proceso de elaboración de la estrategia

22. El enfoque de la estrategia se centra en la participación de las partes interesadas, con el fin de desarrollar un documento conjunto que todos puedan reconocer como un reflejo de sus objetivos y ambiciones. La participación, la elaboración conjunta y la iteración ocuparán un lugar central en el proceso.

23. Con este fin, se entiende por partes interesadas:

- los Estados Miembros de la COI y de la UNESCO;
- los programas, los órganos y la Secretaría de la COI;
- las instituciones nacionales y regionales con un mandato en el ámbito de la gestión del océano;
- los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes;
- los representantes de los sectores económicos (tanto públicos como privados) interesados en la gestión del océano;
- las instituciones académicas y los organismos de investigación pertinentes.

24. Inicialmente se consultará a estas partes interesadas a través de una encuesta y consultas personalizadas. También se les dará la oportunidad de aportar sus comentarios sobre este documento y sus conclusiones preliminares, antes de que se elabore un documento final, a más tardar, en febrero de 2024. Cada ronda de comentarios irá acompañada de un seminario web para todas las partes interesadas pertinentes, en el que el equipo presentará el documento, el planteamiento y las principales consideraciones, y permitirá respuestas orales inmediatas, así como aportaciones escritas más formales, de las partes interesadas. El marco y la estrategia definitivos se someterán a la consideración del Consejo Ejecutivo de la COI en su 57ª reunión.



Aprobación del plan de trabajo de la COI para 2023	Consultas con las principales partes interesadas	Elaboración del documento final
Encuesta y consultas con todas las partes interesadas	Elaboración de un proyecto de estrategia y de marco	Primera ronda de comentarios de las partes interesadas
Segundo proyecto de estrategia y de marco	Segunda ronda de comentarios	Documento final
Aprobación en 2024 por el Consejo Ejecutivo de la COI del marco programático y la estrategia para toda la COI sobre la planificación sostenible del océano		

Figura 1: Visión general del proceso de establecimiento del marco programático y la estrategia de planificación sostenible del océano

25. La elaboración de los documentos se apoyará en una amplia revisión bibliográfica de los conocimientos, datos, deficiencias y oportunidades existentes. En dicha revisión se determinarán las disposiciones para la aplicación de la planificación y la gestión integrada del océano y las partes interesadas pertinentes, prestando especial atención a las oportunidades a las que el programa del Decenio puede aportar mayor valor añadido.